



Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 142 -2021-GAF/MDB

Breña, 20 de julio de 2021

VISTOS:

Documento Simple 2021-07291 del 01 de junio de 2021, de la EMPRESA TELLA CORP, solicita pago pendiente del año 2019, Informe N° 734-2021-SGLCP-GAF/MDB de fecha de recepción 10 de junio de 2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 416-2021-SGT-GAF /MDB de fecha 03 de junio de 2021 de la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú “establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”, en concordancia con lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Documento Simple 2021-07291, de fecha 01 de junio 2021, la empresa TELLA CORP. SAC solicita el pago pendiente de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles) de la Orden de Compra N° 137-2019 derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2019-OEC/MDB por la Adquisición de Uniforme, camisaco, pantalones, polos, chalecos, casa as, gorros y sombreros;

Que, mediante Memorando N° 0416-201-SGT-GAF/MDB de fecha de recepción 03 de junio de 2021, la Subgerencia de Tesorería indica que el importe total de la orden de compra N° 137-2019 de fecha 02.10.2019 era de S/.45,0000, que se realizó un pago por con comprobante de pago 2313 de fecha 07.05.2020 por S/20,000.00 soles, quedando un saldo pendiente de S/25,000.00 soles a favor de la Empresa TELLA CORP SAC;



IMPORTE TOTAL S/.	FECHA DE PAGO	COMP. DE PAGO	PAGO A CUENTA S/.	SALDO S/.
45,000.00	07.05.2020	2313	20,000.00	25,000.00

Que, mediante el Informe N° 734-2021-SGLCP-GAF/MDB de 09 de junio de 2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante el cual indica que no se realizó el pago total de la deuda, faltando pagar el sado de S/. 25,000.00 de la Orden de Compra N° 1367-2019 por concepto de Adquisición de Uniformes, camisaco, pantalones, polos, chalecos, casacas, gorros y sombreros, señalando el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del proveedor, estimando pertinente reconocer y cancelar la deuda pendiente a favor de la Empresa TELLA CORP SAC;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público D.L. N° 1440, en su Artículo 33° - “Ejecución Presupuestaria, en adelante ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones”;

Que, el Artículo 36° numeral 36.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece que “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17° Gestión de Pagos, numeral 17.3 “La autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;”

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de la función asignada en el numeral 25) del Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Breña, aprobada con Ordenanza N°490-2017-MDB-CDB de fecha 24 de julio del 2017; Ordenanza que Aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como crédito devengado la obligación pendiente de pago a favor de la empresa **TELLA CORP SAC**, por el importe de **S/.25,000.00** (Veinticinco Mil 00/100 Soles), correspondiente al saldo de la Orden de Compra N° 137-2019, **por concepto de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CAMISACO, PANTALONES, POLOS, CHALECOS, CASACAS, GORROS Y SOMBREROS** de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y demás instancias administrativas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución Gerencial se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe) y se notifique conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BREÑA
.....
SANTAGO MANUEL ABRAZABAL PAREDES
Gerente de Administración y Finanzas (e)